



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO
Medellín, Primero (01) de Junio de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso : PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
Demandante : JAIME CARTAGENA BERMUDEZ
Demandado : MUNICIPIO DE CAUCASIA y OTROS
Radicado : 05001 33 33 001 2019 00258 00
Asunto: REQUIERE

Una vez revisado el expediente, se vislumbra que a la fecha no se le ha dado respuesta a los oficios de fecha 04 de febrero de 2021, dirigido a Planeación Municipal de Cauca, al correo electrónico: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co, y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Antioquia, correo electrónico: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co, pese a que fue enviado a través de correo electrónico el día 04 de febrero de 2021, tal y como consta en el expediente digital, recepcionado por la entidad el mismo día.

Como consecuencia de lo anterior, se ordenará requerir nuevamente a tales dependencias para que den cumplimiento a lo solicitado en los exhortos en mención, so pena de imponerse las sanciones establecidas en nuestro ordenamiento jurídico por desacatar una orden judicial.

Por secretaria expídase tales oficios.

Vencido el anterior termino, y una vez se allegue respuesta al exhorto en mención y se ponga en conocimiento de las partes sin que haya objeción alguna, se procederá a continuar con el trámite subsiguiente atendiendo a la naturaleza del medio de control.

LINK del expediente digital:

https://etbcsjmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsHFF31D3sdEluieSELbmX4BBr4d0gaiwtrMXs7Cyrp37Q?e=vxhCR7

Correos electrónicos:

jaimecorsan@hotmail.com

monikita120423@gmail.com

yessica1412@gmail.com

alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co

monykaviles@hotmail.com

<p>Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 08 de junio de 2021 Victoria Velásquez Secretaria</p>
--

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZA**

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05ddf36d2a67a845643f4575bc054162b294772d8357503b7337fed82a11425d

Documento generado en 07/06/2021 11:23:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**